INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2018
A los señores accionistas de la compañía
"FYMP SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A."

Señores accionistas:

En concordancia con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en referencia a los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañía vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la compañía "FYMP Soluciones de Ingeniería S.A.", contenido en los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía son aceptables.

La Administración de la compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en registros contables y estados financieros

Las cifras mostradas en los estados financieros que se adjuntan a este informe: estado de situación financiera, estado de resultado integral, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018, corresponden a las cifras registradas en los libros contables de la compañía.

Los estados financieros referidos, se han preparado en base a costos históricos en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes) en lo que es aplicable a sus operaciones y preparación de estados financieros.

Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos aceptados por la Profesión Contable.

3. Opinión sobre los estados financieros, notas y anexos

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el numeral anterior, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **"FYMP Soluciones de Ingeniería S.A."** al 31 de diciembre del 2016 y el estado de resultados integral de sus operaciones, de conformidad con las normas de contabilidad dispuestas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Las operaciones dela compañía correspondientes al año 2018 arrojan una utilidad de US $ 1,706.90.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el periodo 2018, se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo mencionado, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 referentes a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, la compañía proporcionó las facilidades para la ejecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de soporte que fue requerida.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de impuesto a la renta, periodo concluido en diciembre 31 del 2018

La compañía ha cumplido durante el ejercicio económico 2018 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio concluido.

Sin embargo, los criterios de la Administración de le empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con los de las autoridades de control en materia tributaria.

6. Eventos subsecuentes y declaración de la Administración

Entre diciembre del 2018 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

7. Estados financieros aprobados por la Administración de la compañía

La gerencia general de la compañía, ha certificado que los estados financieros, han sido aprobados el 22 de abril del 2018, luego de lo cual ha remitido al Comisario un juego completo de la documentación para la respectiva revisión y emisión del respectivo informe.

Legalizado por:

Mgs. Gabriela Tamayo Rosero

RUC 1710864974001

Comisario